

NEZAHUALCÓYOTL A LOS 21 DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

OFICIO: CJ/CPC/0670/2017.

ASUNTO: CONSTANCIA DE AFECTACIONES DE DAÑOS POR SISMO.

**C. RAUL JUAREZ MENDIETA**  
**ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 182"**  
**AVENIDA AURELIANO RAMOS ESQUINA VICTOR SIN NUMERO**  
**COLONIA EL SOL**  
**PRESENTE.**


Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo en virtud del sismo acontecido el pasado 19 de septiembre del presente año y respecto a su solicitud recibida en esta Coordinación, se hace constar:

Que una vez realizada una visita| de inspección a la Unidad de Medicina Familiar N 182 ubicado en Avenida Aureliano Ramos Esquina Víctor sin número de la Colonia El Sol; se observó lo siguiente:

- Daño en falso plafón y desprendimiento del concreto en la unión entre viga y columna de azotea
- Desprendimiento de concreto en estacionamiento
- Por lo que se recomienda no hacer reparación en áreas mencionadas

Siendo importante señalar que la presente no se trata de un dictamen estructural, haciendo de su conocimiento que para obtener uno, deberá asistir con un perito en la materia.

La presente constancia se emite para los fines particulares del interesado y sin otro punto a detallar, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. FRANCISCO A. CABREIRA HERMOSILLO**  
**COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL**